



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de junio de 2023

PROCESO:	INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE:	JHON JAIRO RODRIGUEZ AGUDELO
ACCIONADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	ARCHIVO INCIDENTE DESACATO
RADICADO:	050013105002 20230014200

ANTECEDENTES

El 15 de junio de 2023, se presentó incidente de desacato en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones por incumplimiento a la sentencia constitucional del 17 de abril de 2023, confirmada y adicionada el 25 de abril de 2023 por el Tribunal Superior De Medellín Sala Sexta De Decisión Laboral.

Ahora bien, debido a la respuesta brindada por la entidad el 27 de junio de 2023 visible en el anexo 011 del expediente digital del incidente de desacato, se observa el cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, esto es, la correcta realización del dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral al señor Jhon Jairo Rodríguez Agudelo identificado con C.C. No. 15.503.426; y si bien solo obra constancia de haberse enviado dicho dictamen mas no de haberse entregado correctamente y que tenga acceso a la información, la apoderada judicial del aquí incidentista pudo conocer dichas respuestas en razón a que esta sede judicial le remitió correo electrónico el día 28 de junio de 2023, el cual contenía la mencionada copia del dictamen de PCL (anexo 011 y 012 del expediente digital del incidente de desacato).

Por lo expuesto se ordena el archivo del presente incidente por hecho superado, enviando copia del mismo a la accionante.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5009e90398a4bbe4cabfd41de18efeddd5f33dca6e2c75be2c85886c8a8ccb9**

Documento generado en 28/06/2023 02:19:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>